



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1839/2012.-

ZAPALLAR, 04 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 241/2012, de fecha 04 de Mayo de 2012, por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE, Beca Municipal de Educación Superior**, a la alumna que a continuación se detalla, por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), mensuales, correspondiente a la cancelación de los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2012.

N°	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	Osorio Oyarzun Diego Ignacio		\$ 300.000.

- 2° **IMPÚTESE**, el gasto al ITEM: 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.** -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ C. DECRETOS / DA 1839.2012.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Depto. De Adm. y Finanzas.
2. Depto. Social Comunal.
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo Secretaria Municipal.

CONTROL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

